Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1430/2018
07 JUN 2018

"POR LA CUAL SE DA POR FINIQUITADO EL CONTRATO Nº 037/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA MAGOMEC S.R.L. PARA LA READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA Lote N° 1 REESTRUCTURACIÓN Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS – TEKOHA, DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 029/18 de la Asesora Jurídica, la Abg. María Teresa Barrios Marsá, de fecha 05 de junio de 2018, en el cual se ratifica en el pedido de ejecución del seguro de cumplimiento de Contrato, Póliza N° 217, endoso N° 3 y recomienda la rescisión del Contrato N° 037/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa Constructora MAGOMEC S.R.L. para la "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" Lote N° 1 "REESTRUCTURACIÓN Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS – TEKOHA, DE CARÁCTER PLURIANUAL" por incumpliendo por parte de la contratista;

La Resolución Nº 2910/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, por la cual se aprueba el resultado del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA LA "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" – DE CARÁCTER PLURIANUAL – ID 311.509;

El Contrato N° 037/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa Constructora MAGOMEC S.R.L. para la "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" Lote N° 1 "REESTRUCTURACIÓN Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS – TEKOHA, DE CARÁCTER PLURIANUAL";

La Resolución Nº 0986/2018 de fecha 20 de abril de 2018, por la cual se autoriza la prórroga del plazo de ejecución de la obra del Contrato N° 037/2016 suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa Constructora MAGOMEC S.R.L. para la "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" Lote N° 1 en el marco del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA LA "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" – DE CARÁCTER PLURIANUAL – ID 311.509;

La Adenda N° 01 sobre prórroga de ejecución de obra del Contrato N° 037/2016 suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa Constructora MAGOMEC S.R.L. para la "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" Lote N° 1 en el marco del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA LA "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" – DE CARÁCTER PLURIANUAL – ID 311.509;

La Nota DGAyF N° 559 de fecha 02 de mayo de 2018, en la cual se comunica a la empresa MAGOMEC S.R.L. el plazo de Ejecución de obra, para realizar la Recepción Provisoria y se solicita la presentación de la ampliación de las pólizas;

La Nota DGAyF N° 613 de fecha 10 de mayo de 2018, en la cual se solicita Acta de la Recepción Provisoria para el día 17 de mayo de 2018;

La Nota DGAyF N° 656 de fecha 17 de mayo de 2018, en la cual se reitera la solicitud del Acta de la Recepción Provisoria en un plazo máximo de 48 hs;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1430/2018
07 JUN 2018

La Nota N° 09 de fecha 18 de mayo de 2018, en la cual el Arq. Carlos Alberto Vera Sanabria informa que la empresa MAGOMEC S.R.L. ha abandonado la obra sin que estas fueran terminadas y recomienda elevar el informe al departamento jurídico para su correspondiente dictamen;

El Telegrama Colacionado N° 25, en el cual se intima en el plazo de 48 horas a la empresa MAGOMEC S.R.L. para cumplir o indemnizar a las obras que le fueron encomendadas en virtud del Contrato N° 037/2016, LPN N° 02/2016 Readecuación y Restauración de Edificios y Dependencias del Rectorado de la UNA;

La Resolución Nº 1411/2018 de fecha 05 de junio de 2018, "POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO Y DESIGNA JUEZ INSTRUCTOR DE SUMARIO EN LO RELACIONADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MAGOMEC S.R.L";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", vigente para el ejercicio fiscal 2018;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- FINIQUITAR El Contrato N° 037/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa Constructora MAGOMEC S.R.L. para la "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" Lote N° 1 "REESTRUCTURACIÓN Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS – TEKOHA, DE CARÁCTER PLURIANUAL", por los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO